



GERENCIA GENERAL REGIONAL



## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 235 -2017-GRJ/GGR.

Huancayo, 02 JUN 2017

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN:

**VISTO:**

El Informe técnico N° 229-2017-ORAF/ORH, de fecha 01 de junio del 2017, sobre conclusión de encargatura de puesto de la Abog. LUCILA MARTA CHAVEZ CARHUAMACA, en un total de 05 folios adjuntos.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 022-2017-GRJ/GGR, de fecha 20 de enero del 2017, se encargó a la Abog. **LUCILA MARTA CHAVEZ CARHUAMACA**, el puesto de Procurador Público Regional del Gobierno Regional Junín, a partir del 20 de enero del 2017;

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, concordante con el numeral 3.6.1 del Manual Normativo de Personal N°002-92-DNP-Deplazamiento de Personal, establecen que el encargo de funciones o de puesto es temporal;

Que, el numeral 3.6.3 del Manual Normativo de Personal N°002-92-DNP-Deplazamiento de Personal determina que es facultad del titular de la entidad la renovación o finalización del encargo;

Que, el inciso i) del artículo IV del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM – Reglamento de la Ley del Servicio Civil Ley N° 30057, establece que para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos el Titular de la entidad es el Gerente General Regional;

Que, de acuerdo, a las normas legales que regulan la encargatura de puesto o de funciones en la administración y el informe técnico del visto, resulta procedente dar por concluida la encargatura de la Abog. LUCILA MARTA CHAVEZ CARHUAMACA, al puesto de Procurador Público Regional del Gobierno Regional Junín, a partir del 02 de junio del 2017;

Estando a lo informado, contando con las visaciones de la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina Regional de Administración y Finanzas y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Junín; y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil, el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM – Reglamento de la Ley N° 30057, así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 654-2016-GR-JUNIN/GR y demás normas legales conexas;

GERENCIA GENERAL	
DOC. N°	2103498
EXP. N°	1443498





GERENCIA GENERAL REGIONAL



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la encargatura de la Abog. **LUCILA MARTA CHAVEZ CARHUAMACA**, al puesto de Procurador Público Regional del Gobierno Regional Junín, con nivel remunerativo F-5, código de plaza N° 013, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Región.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Órganos Internos del Gobierno Regional Junín, al Consejo de Defensa Jurídica del Estado, a la servidora encargada y legajo personal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JYS/GGR.  
FSFH/DORAJ.  
JMAP /DORAF.  
RJRH/SDORH.  
Jdcn.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Abog. JAVIER YAURI SALOME  
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles  
SECRETARIA GENERAL